María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

Medellín, 13 de agosto de 2026

Teniente
JUAN FERNANDO TUNAROSA REYES
Comandante Elemento Idiomas

Teniente Coronel
SANTIAGO RESTREPO PASOS
Subdirector Escuela Internacional de Helicópteros para las Fuerzas Armadas

Asunto: Respuesta a la corrección de solicitud de segundo modificatorio del Contrato Nro. 030-00-G-CACOM4-EIHFA-2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación Nro. FAC-S-2026-028895-CE del 11 de agosto de 2026, mediante la cual se solicita la corrección del segundo modificatorio del Contrato Nro. 030-00-G-CACOM4-EIHFA-2026, cuyo objeto corresponde a la capacitación en competencias lingüísticas en idioma inglés para el personal de pilotos, tripulantes y especialistas de mantenimiento de la Fuerza Pública, nos permitimos manifestar que, una vez revisada la solicitud y las razones que la sustentan, la Fundación Universitaria María Cano acepta la modificación propuesta respecto del cronograma del tercer curso correspondiente al nivel A2.

En consecuencia, expresamos nuestra conformidad con el ajuste de fechas planteado para dicho curso, el cual se desarrollará entre el 18 de agosto de 2026 y el 22 de septiembre de 2026, manteniendo las ciento cincuenta (150) horas de capacitación previstas contractualmente y con fecha de corte el 25 de septiembre de 2026.

La presente aceptación se otorga con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proceso formativo y el cumplimiento de los objetivos académicos previstos en el contrato, sin que ello implique modificación alguna del objeto, alcance o valor contratado. Así mismo, se entiende que el ajuste aprobado recae exclusivamente sobre el cronograma académico del tercer curso y su correspondiente fecha de corte, por lo que no afecta los derechos económicos previamente causados a favor de la Fundación Universitaria María Cano por actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, ni modifica los términos para el trámite, reconocimiento y pago de obligaciones ya exigibles conforme a las condiciones contractuales vigentes.

De igual forma, esta aceptación no se entenderá como una modificación de la fecha de terminación general del contrato, salvo en lo estrictamente necesario para formalizar y culminar la ejecución académica del curso objeto del presente ajuste.

Por lo anterior, agradecemos adelantar los trámites administrativos correspondientes para la formalización del respectivo modificatorio y continuar con la ejecución contractual en los términos aquí aceptados.

Cordialmente,



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector y Representante Legal